

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º: Institúyese la fecha del 15 de abril de cada año como "Día Nacional del Inmigrante Alemán del Volga".

Artículo 2º: La fecha mencionada quedará incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

Artículo 3º: De forma.-

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de 1763, numerosos contingentes de alemanes provenientes del Alto Rin, buscando nuevos horizontes, migran al Imperio Ruso, regentado a la sazón por Catalina II, también alemana. Lo hicieron ante el ofrecimiento de esta de colonizar ambos márgenes del río Wolga, convirtiendo en pocos años a dicha región en el granero de Europa. En las nuevas tierras, organizaron su vida en pequeñas "aldeas" conservando su dialecto, cultura, religión y la nacionalidad alemana.

Cumplido el plazo de cien años acordado con la Emperatriz, sus descendientes se vieron privados de numerosos beneficios con los se motivó la radicación inicial, y al verse obligados en cierta manera a la "rusificación", antes bien, optaron por un nuevo éxodo. Esta vez a América.

En efecto, a partir de 1876 llegan los primeros ruso-alemanes a Brasil y a Argentina. En nuestro país se sancionaría el 6 de octubre de ese año la Ley N° 817 conocida como "Ley de Inmigración" o "Ley Avellaneda" que reglamentó de manera amplia el principio constitucional de "fomentar la inmigración europea". Sobre la base de esta ley, se creó el Departamento General de Inmigración (dependiente del Ministerio del Interior) y también oficinas de colocación de inmigrantes. El Departamento de Inmigración argentino contaba con agentes en el extranjero encargados de atraer inmigrantes, ingresando así al país algunos miles de "alemanes venidos de Rusia", según los denominó Alejo Peyret, dos décadas después nombrado Director de Colonias. Las tierras asignadas para esta colonización fueron la Colonia General Alvear en Entre Ríos y la de Hinojo en la provincia de Buenos Aires.

También aquí en Argentina la organización de ellos fue en base a pequeñas aldeas, desde las cuales y con el correr de los años han ido extendiendo a sus descendientes por prácticamente todos los rincones del país.

Desde hace algunas décadas podemos observar cómo han ido surgiendo diversas asociaciones de descendientes de esta particular inmigración, habiéndose realizado el 15 de abril de 1975 el primer encuentro nacional de entidades de descendientes de ruso-alemanes que dio origen a la Asociación Argentina de Descendientes de Alemanes del Volga en la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos, motivados básicamente para preparar los festejos del centenario de esta inmigración, ocurrido en 1978, adoptándose además en dicho encuentro, el nombre de esta colectividad como lo conocemos hoy "Alemanes del Volga".

En la actualidad son numerosas las entidades o filiales de la Asociación Argentina de Descendientes de Alemanes del Volga en todo el país.

Así las cosas, el gobierno entrerriano, ante la expresa solicitud de esta asociación, declaró de "interés provincial" el Día del Alemán del Volga que se celebra cada 15 de abril, mediante decreto N° 711 de fecha 6 de abril de 2010.

Por nuestra parte, creemos que el H. Congreso Nacional, como verdadera caja de resonancia de la sociedad argentina que debe ser, debe contribuir a resaltar y poner en valor todas la

manifestaciones importantes de la misma, y en tal inteligencia, con la declaración que propiciamos a través de este proyecto de ley, sin hesitación alguna avanzamos en el reconocimiento al progreso de la comunidad que han brindado los "alemanes del volga" y sus descendientes, colectividad caracterizada por el amor al trabajo y a la familia revestida de una profunda como acendrada fe.

La consagración mediante ley del estado nacional del "Día del Alemán del Volga" sin duda alguna será un motivo más que ayudará a promover y estimular las actividades culturales de los descendientes de esta particular inmigración europea, los que en la actualidad representan en la población argentina, varios cientos de miles.

Señor Presidente: con las razones que antecede dejamos fundamentada la presente iniciativa legislativa, impetrando la favorable consideración por parte de nuestros pares.

ALICIA TERADA